

**ORGANISMOS EJECUTORES****INTENDENCIA NACIONAL DE  
BOMBEROS DEL PERU****Dan por concluida designación de  
Subdirector de la Subdirección de Recursos  
Materiales y Mantenimiento de la Dirección  
de Gestión de Recursos para la Operatividad****RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA  
N° 012-2024-INBP**

San Isidro, 14 de febrero de 2024

**VISTOS:**

La Resolución de Intendencia N° 079-2023-INBP del 10 de octubre de 2023 del Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

**Y CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Legislativo N° 1260 de fecha 08 de diciembre de 2016, se fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y se regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior y que ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, estableciendo su ámbito de competencia, funciones generales y su estructura orgánica; y, en su artículo 22° establece que el organismo público ejecutor Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú regulado por la Ley N° 27067, modifica su denominación por "Intendencia Nacional de Bomberos del Perú" la misma que adecua su estructura orgánica y funciones conforme a la citada norma;

Que, la Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1260, dispone que a la vigencia de la presente norma, toda disposición con mención al Organismo Público Ejecutor Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, se considera referida a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, por Decreto Supremo N° 025-2017-IN, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, que tiene por finalidad definir y delimitar las facultades, funciones y atribuciones de los órganos que conforman la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, así como definir su estructura orgánica hasta el tercer nivel organizacional, siendo de aplicación a todos los órganos y unidades orgánicas de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 033-2021-IN, de fecha 02 de febrero de 2021, se designa al señor Luis Antonio Ponce La Jara, en el cargo público de confianza de Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (INBP);

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 079-2023-INBP del 10 de octubre de 2023, se designó al Ingeniero César Alberto Coronel León, en el cargo de confianza de Sub Director de la Sub Dirección de Recursos Materiales y Mantenimiento de la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, se ha estimado conveniente dar por concluida la designación descrita en el considerando precedente;

Que, el literal I) del artículo 27° del Decreto Legislativo N° 1260 "Decreto Legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú",

concordante con el numeral 14) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 025-2017-IN que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú", establecen como función del Intendente Nacional de Bomberos del Perú, la de designar y remover a los funcionarios, directivos públicos y servidores de confianza de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Que, en uso de las facultades de las que está investido el representante legal de la Institución de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1260 y en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la INBP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN; y con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos de la INBP, que integran la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** DAR POR CONCLUIDA, la designación del Ingeniero César Alberto Coronel León, en el cargo de confianza de Subdirector de la Subdirección de Recursos Materiales y Mantenimiento de la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

**Artículo 2°.-** DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de la página web de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú ([www.inbp.gob.pe](http://www.inbp.gob.pe)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LUIS ANTONIO PONCE LA JARA  
Intendente Nacional

2261844-1

**SEGURO INTEGRAL  
DE SALUD****Aprueban transferencia financiera a favor  
de la Contraloría General de la República****RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 000014-2024-SIS/J**

La Victoria, 14 de febrero del 2024

VISTOS: Los Memorandos N° 000242-2024-SIS/OGAR y N° 000289-2024-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos; el Memorando N° 000322-2024-SIS/OGPPDO y el Informe N° 000004-2024-SIS/OGPPDO-DDZ de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; el Informe Legal N° 0000082-2024-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Seguro Integral de Salud - SIS es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, constituido en una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) pública, en virtud a lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, con las funciones de recibir, captar y/o gestionar fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferten cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por el artículo 3 de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría